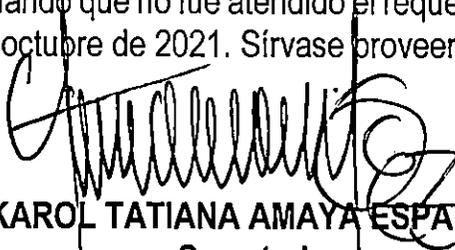


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00166** de CARLOS HERNRY MARTINEZ VITERY contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que no fue atendido el requerimiento efectuado a la parte actora en auto del 06 de octubre de 2021. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 MAR. 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que a través de proveído del 06 de octubre de 2021 se dispuso requerir a la parte ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días diera impulso procesal, sin embargo, la pasiva no emitió pronunciamiento alguno, por lo cual el Despacho

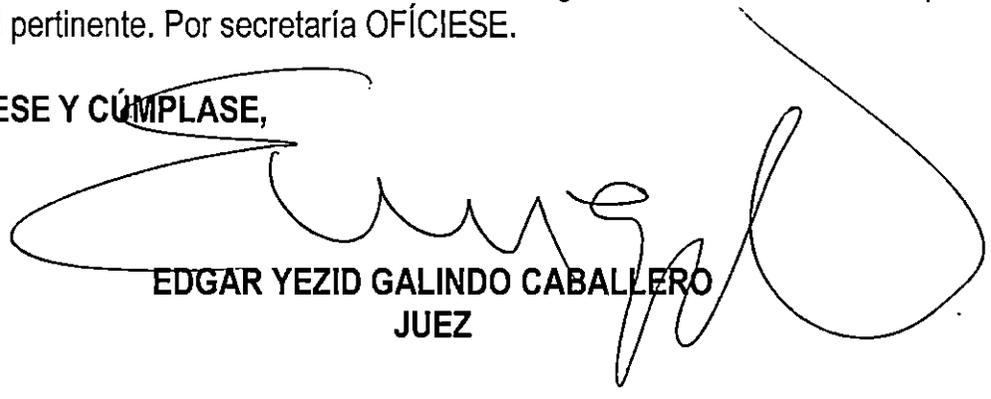
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE el presente proceso ejecutivo de conformidad con el Num. 1° del art. 317 del C.G.P., por las razones expuestas en esta actuación.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS para las partes.

TERCERO: ORDÉNASE el ARCHIVO de las presentes diligencias, previo al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y la respectiva desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo de remanentes comuníquese a la autoridad pertinente. Por secretaría OFÍCIESE.

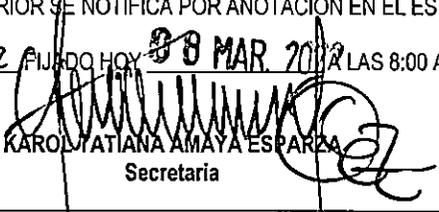
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 32 JUZGADO HOY 08 MAR 2012 A LAS 8:00 A.M.


KAROLYTATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaría